

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

proyecto de urbanización con parcelación en calle Ronda Mediodía..... 4636

**Normas subsidiarias.**—Anuncio de 18 de mayo de 1999, sobre modificación puntual de Normas Subsidiarias ..... 4636

Ayuntamiento de Orellana de la Sierra

Entidad Local Menor de Torrefresneda

**Normas subsidiarias.**—Anuncio de 26 de abril de 1999, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal... 4636

**Escudos Heráldicos.**—Edicto de 10 de mayo de 1999, sobre proyecto de adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal..... 4636

Entidad Local Menor de Pueblonuevo del Guadiana

Polígonos de Extremadura, S.A.U.

**Urbanismo.**—Anuncio de 3 de mayo de 1999, sobre

**Concurso.**—Anuncio de 21 de mayo de 1999, sobre concurso de obras de construcción de Polígono Industrial en Guareña 2.ª fase..... 4637

## I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*CORRECCION de errores al Decreto 137/1998, de 1 de diciembre, por el que se implanta el Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias a través del Teléfono Unico Europeo de Urgencias 112.*

de 1 de diciembre, por el que se implanta el Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias a través del Teléfono Unico Europeo de Urgencias 112, publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. 140, de 5 de diciembre de 1998, se procede a su oportuna rectificación:

Advertido error tipográfico en la inserción del Decreto 137/1998,

En la página 9040, segunda columna, en el inicio del artículo 1, donde dice: «Se establecerá en el ámbito territorial...» Debe decir: «Se establece en el ámbito territorial...».

## III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 11 de mayo de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo del Campo para la Provincia de Cáceres. Expte.: n.º 13/99.*

RA LA PROVINCIA DE CACERES, que fue suscrito con fecha 5 de abril de 1999 entre Representantes de las Organizaciones Agrarias U.C.E. - C.R.J.A. - I.R. - C.O.A.G., U.P.A. EXTREMADURA y A.S.A.J.A. y representantes de las centrales sindicales U.G.T.-F.T.T. y FE.CAMPO, CC.OO., y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95); art. 2.c) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (BOE de 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones

VISTO: El texto del Convenio Colectivo de Trabajo del CAMPO PA-